



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 25 JUL 2023

Expte. N° 25.681/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0951-2023 de fecha 16 de junio de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por el citado acto administrativo se Incorporan profesionales como miembros de la estructura organizacional del "CENTRO DE CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO EN TURISMO SUSTENTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA", con dependencia de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES conformada mediante Resolución Rectoral N° 1266-2022.

QUE a fs. 169 la mencionada Secretaría solicita enmendar el error material producido en el Artículo 1° de la citada resolución, en la parte correspondiente donde dice: "Mg. José María PABÓN LOZA", debe decir: "José María PABÓN LOZA".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, en virtud del citado reglamento y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución R-N° 0951-2023, en la parte correspondiente donde dice: "Mg. José María PABÓN LOZA", debe decir: "José María PABÓN LOZA".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

ESP. SANDRA CAROLINA ROMANO BURAYILE  
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y  
RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1125-2023